



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/51/L.35/Rev.1
19 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
TERCERA COMISIÓN
Tema 110 a) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: APLICACIÓN DE
LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

Alemania, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Chile, Eslovaquia,
ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Italia,
Malta, Panamá, Polonia, República de Corea, Rumania y
Sudáfrica: proyecto de resolución revisado

Commemoración del cincuentenario de la Declaración Universal
de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando que, al aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ el 10 de diciembre de 1948, reconoció que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el quincuagésimo aniversario de la Declaración ofrece una oportunidad para que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros redoblen sus esfuerzos por promover el conocimiento y reforzar la observancia de los derechos establecidos en la Declaración,

Reconociendo que la Declaración es una fuente de inspiración y la base para el progreso consiguiente en la esfera de los derechos humanos,

Preocupada porque las normas internacionales sobre derechos humanos no se respetan plenamente en todo el mundo y los derechos humanos siguen siendo violados por doquier y porque los pueblos aún padecen miserias y se les priva

¹ Resolución 217 A (III).

del pleno goce de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y convencida de la necesidad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las situaciones y de intensificar los esfuerzos de las Naciones Unidas en este sentido,

Recordando la importancia y el mensaje de la Declaración y el Programa de Acción de Viena que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena el 25 de junio de 1993²,

Recordando también su decisión 48/416, de 10 de diciembre de 1993, en la que decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos",

Habiendo examinado el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos³, en especial el capítulo IX titulado "1998: Año de los Derechos Humanos", en el que se hacían propuestas para celebrar el quincuagésimo aniversario, entre las que se incluía la convocatoria de una reunión especial conmemorativa de la Asamblea General, y acogiendo con beneplácito la intención del Alto Comisionado de facilitar la cooperación entre las diversas iniciativas dirigidas a la conmemoración del quincuagésimo aniversario,

1. Pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que continúe coordinando los preparativos para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, teniendo presentes las disposiciones recogidas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena acerca de la labor de evaluación y seguimiento;

2. Invita a los gobiernos a que examinen y evalúen los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos desde la aprobación de la Declaración a fin de determinar los obstáculos y encontrar fórmulas para superarlos y lograr avances en esta esfera, a que realicen mayores esfuerzos y desarrollen programas educativos y de información, a fin de difundir el texto de la Declaración y llegar a una mejor comprensión del mensaje universal;

3. Invita a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a prestar la atención que corresponde, en el marco de sus mandatos y métodos de trabajo, al quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a que consideren sobre su posible contribución a los preparativos;

4. Apoya la intención de los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a la luz de los propósitos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, a que evalúen la aplicación y las repercusiones de los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y presenten las conclusiones correspondientes;

² A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 36 (A/51/36).

5. Exhorta a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en coordinación con el Alto Comisionado, a que celebren el aniversario intensificando sus propias contribuciones a los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas por promover y proteger los derechos humanos;

6. Invita a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones nacionales a participar plenamente en los preparativos del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a intensificar su labor para lograr un mayor entendimiento y una mejor aplicación de la Declaración, y a comunicar sus observaciones y recomendaciones al Alto Comisionado;

7. Pide al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 las actividades correspondientes a la celebración del cincuentenario de la Declaración;

8. Decide convocar el 10 de diciembre de 1998, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, una sesión plenaria de un día de duración para celebrar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y decide además examinar, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, el estado de los preparativos para ese aniversario y examinar las medidas que procedan a este respecto, incluida su propia contribución.
